



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2018

Resolución definitiva de 16 de julio de 2018 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los **resultados definitivos** de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria Extraordinaria de ayudas para el desplazamiento internacional para realización de Prácticum o actividades conducentes a la realización de TFG/TFM en proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2018”, publicada el 14 de junio de 2018 por el Vicerrectorado de Internacionalización, este Vicerrectorado ha resuelto:

1. **CONCEDER** las siguientes ayudas:

APELLIDOS	NOMBRE	PAÍS	DURACIÓN ESTANCIA	AYUDA CONCEDIDA
Ávila Córdoba	Rubén	Perú	6 semanas	1.720
Mañá Varela	Brais	Bolivia	6 semanas	1.720
Palomo Usero	Sinesia Isabel	Bolivia	6 semanas	1.720
Román Moreno	Francisco Ismael	Mauritania	6 semanas	1.150

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán **un plazo de cinco días hábiles** (hasta el lunes 23 de julio) desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva para:

- a) aceptar la ayuda concedida, presentando la siguiente documentación:
 - Impreso de aceptación de la ayuda (modelo descargable)
 - Copia del DNI
 - 2 Impreso de pago (con firmas originales) correspondiente en función del país y duración de la estancia (modelo descargable)
 - Póliza del seguro de asistencia en viaje. Puede contratarse el seguro que ofrece el Vicerrectorado de Internacionalización a través del siguiente enlace <https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/informacion-basica-sobre-el-seguro-20182019>
 - Acuerdo de Incorporación de persona en prácticas/TFG/TFM con firmas originales (modelo descargable)
- b) renunciar a la ayuda, presentando la siguiente documentación
 - Impreso de renuncia a la ayuda (modelo descargable)
 - Copia del DNI

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el/la solicitante renuncia a la ayuda.

En el caso de renuncia, el/la solicitante podrá quedar penalizado/a en cualquier otra convocatoria posterior.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional al desarrollo en



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2018

el mismo año natural. Si bien el proceso de selección de cada convocatoria es independiente, la aceptación de una ayuda implicará automáticamente la renuncia a otras ayudas de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Granada, a 16 de julio de 2018

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización